

## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- 1625** *CORRECCION de errores del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Advertidos errores en la transcripción del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», número 25, de 1 de marzo de 1991, se procede a su subsanación:

Página 672.—Artículo 32.3. Donde dice: «El tiempo de permanencia en la situación de Director General será computado, a efectos de consolidación del grado personal, como prestado en el último puesto desempeñado en la situación de servicio activo o en el que posteriormente se hubiera obtenido por concurso».

Debe decir: «El tiempo de permanencia en la situación de Director General será computado, a efectos de consolidación del grado personal, como prestado en el anterior puesto desempeñado en la situación de servicio activo o en el que posteriormente se hubiera obtenido por concurso».

Página 672.—Artículo 35. Donde dice: «La adscripción en exclusiva de algún puesto de trabajo...»

Debe decir: «2. La adscripción en exclusiva de algún puesto de trabajo...»

Página 673.—Artículo 42. Debe añadirse, al final, el siguiente apartado: «5. Los funcionarios que asistan a los cursos previstos en el presente artículo continuarán en servicio activo con reserva de puesto de trabajo y percibirán la totalidad de las retribuciones que les correspondan cuando la jornada lectiva sea idéntica a la jornada de trabajo o incompatible con ésta».

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

- 1626** *DECRETO de 15 de octubre de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Aragón de don Luis Aso López.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de la Ley 4/1984, de 26 de junio, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, modificado por la Ley 2/1988, de 25 de abril, vengo en disponer el cese de don Luis Aso López como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, una vez finalizada la legislatura para la que fue nombrado y producida la elección por las Cortes de Aragón de los nuevos miembros de dicho Consejo.

Zaragoza, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General de Aragón,  
EMILIO EIROA GARCIA

- 1627** *DECRETO de 15 de octubre de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Aragón de don José María Becana Sanahuja.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de la Ley 4/1984, de 26 de junio, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, modificado por la Ley 2/1988, de 25 de abril, vengo en disponer el cese de don José María Becana Sanahuja como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, una vez finalizada la legislatura para la que fue nombrado y producida la elección por las Cortes de Aragón de los nuevos miembros de dicho Consejo.

Zaragoza, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General de Aragón,  
EMILIO EIROA GARCIA

- 1628** *DECRETO de 15 de octubre de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Aragón de don Fernando Bernués Juan.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de la Ley 4/1984, de 26 de junio, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, modificado por la Ley 2/1988, de 25 de abril, vengo en disponer el cese de don Fernando Bernués Juan como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, una vez finalizada la legislatura para la que fue nombrado y producida la elección por las Cortes de Aragón de los nuevos miembros de dicho Consejo.

Zaragoza, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General de Aragón,  
EMILIO EIROA GARCIA

- 1629** *DECRETO de 15 de octubre de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Aragón de don Roberto Fernández García.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de la Ley 4/1984, de 26 de junio, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, modificado por la Ley 2/1988, de 25 de abril, vengo en disponer el cese de don Roberto Fernández García como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Aragón, una vez finalizada la legislatura para la que fue nombrado y producida la elección por las Cortes de Aragón de los nuevos miembros de dicho Consejo.

Zaragoza, a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Presidente de la Diputación General de Aragón,  
EMILIO EIROA GARCIA

- 1630** *DECRETO de 15 de octubre de 1991, de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, por el que se dispone el cese como miembro del Consejo Asesor de RTVE en Aragón de don Cosme Martínez Gómez.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.º de la Ley 4/